CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR LA DURACION DE LA OBRA O LABOR CONTRATADA

NOMBRE EMPLEADOR: SOLUCIONES BERNAL & BERNAL S.A.S	**NIT.** 900843977-2
DIRECCIÓN EMPLEADOR: CALLE 2C No. 2ª – 13, GACHANCIPA.	**TELEFONO:** 3106841999
NOMBRE DEL TRABAJADOR: LIZCANO GUARTOS NESTOR.	**Nº IDENTIFICACIÓN:** C.C. 3.028.927 DE GACHANCIPA.
DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR: GACHANCIPA, (CUNDINAMARCA).	**TELEFONO:** 3227719428
LUGAR, FECHA DE NACIMIENTO Y NACIONALIDAD: (CUNDINAMARCA) GACHANCIPA, 12 ABRIL 1.979. COLOMBIANO.	**CARGO U OFICIO QUE DESEMPEÑARA EL TRABAJADOR** AYUDANTE DE CONSTRUCCION.

SALARIO: ORDINARIO	**VALOR:** $ 1.160.000	**FORMA / PERIODO DE PAGO** EFECTIVO - MENSUAL
FECHA INICIACIÓN DE LABORES: 26- OCTUBRE-2023.	**LUGAR DONDE DESEMPEÑARA LAS LABORES:** OBRA CIVIL: CONSORCIO VIAS 2023.	

Entre **EL EMPLEADOR Y EL TRABAJADOR**, de las condiciones ya dichas, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo, regido además por las siguientes cláusulas y en lo previsto por las normas generales del CST.

PRIMERA – OBJETO. El empleador contrata los servicios personales del trabajador y este se obliga a:

a). Poner al servicio del empleador toda su capacidad normal de trabajo en forma- exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo que se requieran para la realización de la labor claramente descrita arriba y para la cual ha sido contratado, de conformidad con las ordenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes

b)No prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato,

SEGUNDA. – REMUNERACION. El empleador pagará al trabajador por la prestación de sus servicios el salario indicado; pagadero en las oportunidades también señaladas arriba. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración ordinaria u la dé los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII. Del CST y la correspondiente a los días de descanso compensatorio que disfrute el trabajador.

TERCERA. - SOBRE REMUNERACIÓN. Todo trabajo suplementario o en horas extras, y todo trabajo en días domingos o festivos en los ·que legalmente debe concederse descanso, así como lo disponen los artículos 168 (subrogado por el artículo 24 de la ley 50/90) 169, 170, 179 (Subrogado Por el reconocimiento y pago de trabajo suplementario y del trabajo en día dominical o festivo solo se hará efectivo cuando el empleador o sus representantes a la mayor brevedad posible y por escrito. El empleador, en consecuencia no estará obligado a reconocer y pagar trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que él no haya autorizado previamente o que no se le haya avisado inmediatamente, como queda dicho.

CUARTA, - JORNADA DE TRABAJO. El trabajador se obliga a laborar una jornada de (48 h) cuarenta y ocho horas a la semana, en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo este hacer ajustes o cambios de horarios cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito entre las partes, podrían repartirse las horas de la jornada ordinaria en la forma prevista en el artículo .164 de CST, subrogado por el artículo 23 de la ley 50/90, teniendo en cuenta que el tiempo de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 del mismo código. El horario de trabajo en las obras será el

siguiente: Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 12:00m; de 1:00 a 5:00 p.m. y el Sábado de 7:00 a.m. a 12 pm.

QUINTA. - DURACION DEL CONTRATO. La duración o término del presente contrato, será igual al tiempo que se requiere para la realización de la obra o labor descrita claramente en el mismo texto, toda vez que esta es la causa que dio origen al mismo. No obstante, el trabajador podrá dar por terminado este contrato mediante aviso escrito al empleador con una antelación no inferior a (30) días.

SEXTA. PERIODO DE PRUEBA. La quinta parte del tiempo contratado se considera periodo de prueba y, por consiguiente, durante este tiempo cualquiera de las partes podrá dar, por terminado unilateralmente el contrato, en cualquier momento por cualquier causa sin que haya lugar a indemnización alguna. 'Vencido este periodo, la duración del contrato será indefinida, mientras subsistan las causas que le dieron origen y la materia del trabajo.

SEPTIMA. TERMINACION DEL CONTRATO POR JUSTA CAUSA. Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes, las enumeradas en el articule 62 del CST, subrogado por el artículo 7° del Decreto 2351 de 1965, y además por parte del empleador las prescritas en el reglamento interno de trabajo y las faltas que para el efecto se clasifiquen como graves en las cláusulas que se adicionen al presente, contrato como: Faltas al trabajo sin explicación alguna, llegadas tarde a trabajar por más de 2 oportunidades, malos tratos a compañeros, jefes, visitantes; vigilantes y cualquier personal que se presente en la obra o durante las jornadas laborales, al No cumplir con las Normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y por Consumir o llegar bajo efectos de bebidas embriagantes o drogas alucinantes y/o psicotrópicas.

OCTAVA. LUGAR DEL CONTRATO. Las partes podrán convenir que, el servicio se preste en un lugar distinto del inicialmente contratado siempre que tales traslados no desmejoren las Condiciones laborales o de remuneración del trabajador, impliquen perjuicios para él. Los gastos que se originen del traslado serán cubiertos por el empleador de conformidad con el numeral 8" del artículo 57 del CST. El trabajador se obliga a acepta los cambios de oficio que decida el empleador en uso de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del trabajador y no.se causen perjuicios.

NOVENO; SUJECION A LAS NORMAS DEL TRABAJO. Este contrato ha sido redactado de acuerdo con Ia ley y la jurisprudencia y Será interpretado con buena Fe y en consonancia con él, CST cuyo objeto, "definido en su artículo 1 es lograr la justicia entre empleadores y trabajadores dentro del espíritu de coordinación económica' y equilibrio social. En consecuencia, los aspectos no regulados por este contrato se regirán por las normas del mismo código y las demás que lo complementen o lo modifiquen.

Para Constancia se firma el presente, en la Ciudad de Gachancipá, Cund. A los 26 días del mes de Octubre de 2023

Empleador:
LILIA YAZMIN BERNAL P.
Representante Legal.
SOLUCIONES BERNAL Y BERNAL S.A.S

Empleado:
NESTOR LIZCANO GUARTOS.
C.C. 3.028.927 DE GACHANCIPA

MEDIPRO IPS
SALUD OCUPACIONAL

INFORME DE EVALUACION MÉDICO OCUPACIONAL
TRABAJO EN ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS

N2023/4438
NIT. 830.592.359-3



FECHA: 23/10/2023
Pre – ocupacional o Ingreso [X] **Pos – ocupacional Egreso** [] **Periódico** []

Nombre: NESTOR LIZCANO GUARTOS
Identificación. 3.028.927
Peso 67 KG
Edad: 44 AÑOS
Empresa: SOLUCIONES BERNAL Y BERNAL SAS
Género: M
Cargo: AYUDANTE DE CONSTRUCCION
EPS FAMISANAR

SE PRACTICARON LOS SIGUIENTES PARACLINICOS					
*OPTOMETRIA	[X]	*GLICEMIA	[X]	*RADIOGRAFÍA	[]
*AUDIOMETRIA	[X]	*COLESTEROL	[X]	*ELECTROCARDIOGRAMA	[X]
*ESPIROMETRIA	[X]	*TRIGLICERIDOS	[X]	*OTRO	
*PRUEBA DE EQUILIBRIO	ESTABLE [X]	INESTABLE []			
*EVALUACION MÉDICA OCUPACIONAL	[X]	*OSTEOMUSCULAR		NORMAL [X]	
*NECROLÓGICO NORMAL	[X]	*PSICOSENSOMETRICO		NORMAL [X]	

CONCEPTO DE APTITUD LABORAL		
*APTO PARA EL CARGO [X]	APTO PARA ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS [X]	*APTO CON RESTRICCIONES []
SIN RESTRICCION PARA REALIZAR ACTIVIDADES O TRABAJO EN ALTURAS		

EXAMEN PERIODICO			
*PUEDE CONTINUAR CON SU LABOR	SI [X]	NO []	*REUBICACION LABORAL []
*OBSERVACIONES			

EXAMEN DE EGRESO			
*SOSPECHA DE ENFERMEDAD PROFESIONAL	SI []	NO []	CUAL

RECOMENDACIONES DE SALUD OCUPACIONAL

CONTROL MEDICO RUTINA EPS/CONTROL ADECUADO DE PESO
USO DE LOS EPP FRENTE A LA PANDEMIA DE COVID-19 SELECCIONADOS EN FUNCION DEL PELIGRO PARA EL TRABAJADOR
NO PRESENTA PATOLOGÍAS COMO FACTORES DE RIESGO PARA COVID 19 SEGÚN CIRCULAR 030 DE 08 DE MAYO 2020

Dra. Karen Liseth Ibañez Hernández
Medico esp. En salud ocupacional
RM: 1144147508
Universidad libre de Cali
Licencia salud ocupacional
1436-19
Cali

FIRMA DEL ESPECIALISTA

Nestor Lizcano Guartos

FIRMA DEL PACIENTE

ARL | sura

Medellín, 23 de October de 2023

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de SOLUCIONES BERNAL Y BERNAL SAS.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000001 PRINCIPAL CUNDINAMARCA		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6.96 %	
C3028927	LIZCANO GUARTOS NESTOR	24/10/2023		q164438h	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 23/10/2023 14:32:43 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 204.199.122.27, 192.230.104.7, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FORMULARIO UNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

Famisanar

NIT 830.003.564-7

9009901594

9009901594

No. de Radicación 25912459

Fecha de Radicación 23 10 2023

DATOS DEL TRAMITE

Lea las instrucciones que se encuentran antes de diligenciarlo

1. Tipo de trámite: A. Afiliación X; B. Traslado X
2. Régimen: A. Contributivo X
3. Tipo de afiliado: A. Cotizante X
4. Tipo de cotizante: A. Dependiente X
5. Código de registro por la EPS

A. AFILIACIÓN B. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante o cabeza de familia)

6. Apellidos y nombres: LIZCANO GUARTOS NESTOR

7. Tipo de documento de identidad: CC
8. Número del documento de identidad: 3028927
9. Sexo: Femenino ___ Masculino X
10. Fecha de nacimiento: 12 04 1979

C. DATOS COMPLEMENTARIOS (Datos personales)

11. Etnia
12. Discapacidad
13. Puntaje SISBEN
14. Grupo de población especial
15. Administradora de riesgos laborales - ARL: SURA
16. Administradora de pensiones

17. Ingreso base de cotización IBC: 1160000
18. Residencia

D. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR (Datos básicos de identificación del cónyuge o compañero(a) permanente cotizante)

19. Apellidos y nombres
20. Tipo de documento de identidad
21. Número del documento de identidad
22. Sexo
23. Fecha de nacimiento

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

24. Apellidos y nombres

25. Tipo de documento de identidad
26. Número del documento de identidad
27. Sexo
28. Fecha de nacimiento
Datos complementarios
29. Parentesco
30. Etnia
31. Discapacidad
32. Datos de residencia
33. Valor de la UPC del afiliado adicional a registrar por la EPS

Solicitante de la IPS Primaria

34. Nombre de la institución prestadora de servicios de salud - IPS
Código de la IPS a registrar por la EPS

E. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA INSTITUCIONAL O DE OFICIO

35. Nombre o razón social: SOLUCIONES BERNAL Y BERNAL SAS
36. Tipo de documento de identificación: NT
37. Número del documento de identificación: 900.843.977-2
38. Tipo de aportante o pagador de pensiones a registrar por la EPS
39. Ubicación: CALLE 2 C NO. 2ª -13
8789367
GACHANCIPA CUNDINAMARCA

F. REPORTE DE NOVEDADES

40. Tipo de Novedad: 10. Terminación de la relación laboral o cambio de las condiciones para seguir cotizando: X

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

41. Datos básicos de identificación

Tipo de documento de identidad
Número del documento de identidad
Sexo
Fecha de nacimiento
42. Fecha novedad: 23 10 2023
43. EPS anterior
44. Medio de cotización
45. Caja de Compensación Familiar o Pagador de Pensiones

H. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

VII. FIRMAS

IX. ANEXOS

X. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

46. Identificación de la entidad Territorial
47. Datos del SISBÉN
48. Fecha de radicación
49. Fecha de validación

50. Datos del funcionario que realiza la validación

Tipo de documento de identidad
Número del documento de identidad
OBSERVACIONES
CARGO:OPERARIO DE CONSTRUCCION
51. Firma del funcionario

Cambio Empleo

INTERNET

Bogotá DC. 23 de Octubre de 2.023

CONSTANCIA SOLICITUD DE AFILIACIÓN
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860066942

Señor usuario, reciba un cordial saludo de su Caja de Compensación Familiar Compensar. Informamos que el día 23/10/2023, se ha recibido una solicitud de afiliación, la cual estará sujeta a verificación.

Si el trabajador desea recibir cuota monetaria de subsidio debe consultar los requisitos en https://corporativo.compensar.com/subsidio/subsidio-monetario. De cumplir con las condiciones, es necesario realizar la solicitud adjuntando los documentos de soporte a través del portal corporativo www.compensar.com .

A continuación ofrecemos el detalle de la información suministrada del trabajador:

Tipo y Número de Identificación	CC 3028927
Nombres y Apellidos	NESTOR LIZCANO GUARTOS
Tipo y Número de Identificación del Empleador	NIT 900843977
Razón Social Empleador	SOLUCIONES BERNAL Y BERNAL SAS
Código Sucursal	0
Código Centro de Costo	0
Fecha de Ingreso Empresa	23/10/2023
Fecha de Ingreso a Compensar	23/10/2023
Cargo	OPERARIO
Horas Labor Mes	240
Sueldo básico	$ 1160000

Firma del Trabajador
Identificación

La presente constancia se expide con destino a SOLUCIONES BERNAL Y BERNAL SAS, este documento impreso debe reposar firmado en la hoja de vida del trabajador.

Para mayor información de nuestros servicios consulte nuestra página web www.compensar.com o contáctenos a nuestra central telefónica de atención al usuario en Bogotá: 601 3077001 o a la Línea nacional: 01 8000 96 7070

ISO 9001 icontec SC 5992-14 IQNet

FOR-PGIE-044

VIGILADO SuperSubsidio

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

NESTOR LIZCANO GUARTOS, identificado(a) con cédula de ciudadanía **3.028.927**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 23 de Octubre del 2023.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

SOLUCIONES BERNAL Y BERNAL SAS
NIT. 900.843.977-2

CERTIFICA QUE:

El señor **NESTOR LIZCANO GUARTOS** identificado con cedula de ciudadanía No. **3.028.927** de Gachancipá se encuentra vinculado a la seguridad social a través de **SOLUCIONES BERNAL Y BERNAL SAS** desde el 23 de octubre de 2023, haciendo sus aportes de la siguiente manera:

EPS:	**FAMISANAR**
AFP:	**PORVENIR**
ARL:	**SURA**
CCF:	**COMPENSAR**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 23 días del mes de octubre de 2023.

SOLUCIONES BERNAL & BERNAL S.A.S
Nit. 900.843.977-2

JAVIER GUTIERREZ
Recursos Humanos
Tel. 878 9367

CONSORCIO VÍAS 2023	CONSORCIO VIAS 2023 Nit.: 901.722.635-3	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CODIGO: GT-FOR-02
	PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Versión: 04
	ENTREGA DE DOTACIÓN Y EPP	Fecha: 13/07/2022

FORMATO PARA ENTREGA INDIVIDUAL DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP)

DATOS DEL TRABAJADOR A QUIEN SE LE ENTREGA EL ELEMENTO

NOMBRE	Nestor Liscano	CEDULA No.	3078977	CARGO	Ayudante

ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP) ENTREGADOS

ITEM	EPP ENTREGADOS:	CANTIDAD	FECHA	FIRMA RECIBIDO
1	DOTACION (JEAN Y CAMISA)	1		
2	CASCO DE SEGURIDAD	1	26-10-23	
3	BOTAS DE SEGURIDAD	1	26-10-23	
4	GAFAS DE PROTECCION	1	26-10-23	
5	GUANTES	1	26-10-23	
6	TAPAOIDOS	1	26-10-23	

DATOS DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS

NOMBRE	DARLEY MAURICIO FORERO	CEDULA No.	1.049.602.789
CARGO	PROFESIONAL SST	FIRMA	

COMPROMISO

Me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral los elementos de proteccion personal recibidos y mantenerlos en buen estado, dando cumplimiento a las normas de seguridad y salud en el trabajo que contribuyen a mi bienestar fisico, psicológico y social. Declaro que he recibido información sobre el uso adecuado de los mismos.

Usando los equipos y elementos de protección personal (incluyendo ropa de trabajo) estoy cumpliendo con mis deberes como trabajador definidos en la ley a través de la siguiente normatividad: CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO: Art. 56 y Art. 58 numeral 7; LEY 9 DE 1979: Art. 88; DECRETO 1295 DE 1994: Art. 22. Soy responsable del uso y cuidado de los EPP mismo so pena de verme inmerso en faltas penales o disciplinarias. El presente compromiso quedará archivado en la hoja de vida de cada trabajador archivado en las carpetas de recurso humano.

El presente compromiso aplica para los elementos de dotación y protección personal entregados.

FIRMA DE QUIEN RECIBE LOS ELEMENTOS Y LEE EL COMPROMISO

CEDULA No.

Cogua, Cundinamarca 25 octubre de 2023

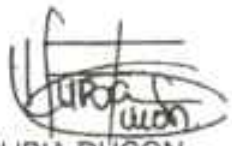
Señor
NÉSTOR LIZCANO
CC. 3028927
Ciudad

Asunto: AUTORIZACIÓN EXAMEN MEDICO DE EGRESO

Cordial saludo:

Dando cumplimiento a lo expresado en la Resolución 2346 de 2007 Artículo 6° Evaluaciones Médicas Ocupacionales de Egreso, solicitamos por favor sírvase asistir a un examen médico ocupacional de retiro que se practicara en la IPS MEDICENTER Ubicada en CALLE 80. 72-85 Bogotá, con número telefónico 3228034642 Este examen es totalmente gratuito, tiene un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para la realización de este examen.

Atentamente,



NUBIA DUCON
COORDINADORA DE PROYECTO.

Yo NÉSTOR LIZCANO, como colaborador de CONSORCIO VÍAS acepto y me responsabilizo a realizarme dicho examen de retiro en un término no mayor a cinco (5) días hábiles al término del vínculo con el consorcio, si en ese tiempo no me he realizado dicho diagnostico; exonero a la empresa CONSORCIO VÍAS con NIT 901.722.635-3 de toda responsabilidad en cuanto a enfermedad laboral derivada de mi trabajo o lesiones sufridas por accidentes o incidentes laborales que tengan efectos posteriores en mi estado de salud.

Se me ha facilitado esta hoja informativa, habiendo comprendido el significado de la importancia de los exámenes relacionados con el perfil del cargo y los factores de riesgo a los cuales voy a estar expuesto y/o me encuentro expuesto actualmente en el cargo, así mismo conozco la importancia que tienen los programas de prevención. Declaro estar debidamente informado (a) según dispone la Resolución 2346 de julio 11 de 2007 en el parágrafo del artículo 10 y he tomado la decisión de manera libre y voluntaria.

Esta autorización es otorgada por mí y declaro que me encuentro en plenas facultades mentales y no estoy bajo ninguna presión, coacción o cohesión por parte del personal del CONSORCIO VÍAS 2023.

NÉSTOR LIZCANO
CC. 3028927

CONSORCIO VÍAS 2023	CONSORCIO VIAS 2023 Nit.: 901.722.635-3	
	SISTEMA DES GESIÓN DE CALIDAD	Código: GT-FOR-20
	PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO	Versión: 04
	REGISTRO DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN	Fecha: 20/04/2022

Proyecto:	VIA SECTOR LA PLAZUELA - NEUSA. COGUA - CUND	**Consecutivo:**	VIAS - 2023 -
Fecha de la inducción:	26-10-23	**Fecha de Ingreso:**	26-10-23
Nombre del Trabajador:	Nestor Grano	**N° de cédula:**	3028927
Cargo a desempeñar:	Ayudante.	**Jefe inmediato:**	LUIS CARLOS HERRERA
Responsable de Inducción / Reinducción	MAURICIO FORERO	**Cargo:**	PROFESIONAL SST

INDUCCIÓN (X) REINDUCCIÓN ()

NUEVO X VACACIONES ___ CAMBIO DE LABOR ___ POSINCAPACIDAD ___ CAMBIO CENTRO COSTO ___ REINTEGRO ___

A continuación se enunciaran los temas tratados durante la Inducción ó Reinducción:

ITEM	TEMATICA	SI	NO
1	Generalidades de la empresa	X	
2	Aspectos generales y legales del SGI	X	
3	Políticas y objetivos del SGI	X	
4	Organigrama	X	
5	Reglamento de Higiene, Seguridad y Salud en el Trabajo	X	
6	Reglamento Interno de Trabajo	X	
7	Peligros en SST y sus controles (Matriz de Peligros, factores de riesgo del puesto de trabajo)	X	
8	Matriz de Comunicación	X	
9	COPASST / Vigia	X	
10	Comité de Convivencia Laboral	X	
11	Plan de Emergencias	X	
12	Derechos y deberes dentro del sistema general de riesgos laborales	X	
13	Procedimientos de seguridad, entre otros.	X	
14	Otros		

Nota obtenida en la Evaluación	7/a

OBSERVACIONES

MANIFIESTO QUE HE RECIBIDO Y ENTENDIDO LOS TEMAS TRATADOS EN ESTA INDUCCIÓN /O REINDUCCIÓN Y ME COMPROMETO A CUMPLIR CON LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTOS,RESPONSABILIDADES A MI; ASIGNADAS BAJO LOS PRINCIPIOS DEIL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL. EN CONSTANCIA FIRMO:

Firma Trabajador:	Firma del Jefe Inmediato:	Firma del responsable de la inducción / reinducción
	LCH	